

**POLÍTICA GENERAL
OPERACIONES ORDINARIAS HABITUALES DEL GIRO SOCIAL
DE CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.**

En sesión de Directorio celebrada con fecha 29 de Diciembre de 2009, se aprobó la presente Política General de Operaciones Ordinarias Habituales del giro social de Celulosa Arauco y Constitución S.A.

En virtud del Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio puede fijar políticas generales de habitualidad que determinen que ciertas operaciones sean ordinarias en consideración al giro social. Al respecto, se determina la siguiente Política General.

Todas las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, deben tener por objeto contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado, conforme a lo establecido en el Art. 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. ha definido como operaciones ordinarias y habituales en consideración al giro u objeto social, establecido en el Artículo Cuarto de sus Estatutos, el que desarrolla directamente y también a través de sus empresas filiales, las siguientes:

- a) La comercialización de celulosa, y sus productos, subproductos y derivados de todo tipo, incluyendo entre otros, celulosa cruda y blanqueada.
- b) La compra, venta y comercialización de productos y subproductos forestales de todo tipo, incluyendo entre otros, rollizos, astillas, paneles, molduras y madera aserrada.
- c) La contratación de servicios logísticos, portuarios y transporte, para la distribución de los productos en las distintas regiones del país y del extranjero.
- d) La adquisición, contratación y arriendo de todo tipo de bienes y servicios destinados a cumplir los objetivos del giro social de la compañía, como a su administración. Dentro de dichos bienes y servicios se incluyen combustibles, lubricantes, servicios de administración, servicios computacionales, desarrollos de sistemas informáticos, sistemas de comunicación, estudios de ingeniería, servicios portuarios, entre otros.
- e) La producción, comercialización, compra y venta de vapor y energía.
- f) La realización de operaciones con bancos y entidades financieras de todo tipo.
- g) La contratación de asesorías en materias financieras, de informática, contables, de auditoría, administrativas, tributarias, legales y de marketing.
- h) La contratación de todo tipo de asesorías y servicios, así como la adquisición de activos, bienes e insumos, todos necesarios para las operaciones forestales, industriales, comerciales, y de administración en general.
- i) La compra, venta, arrendamiento, comodato y comercialización de todo tipo de bienes raíces y muebles necesarios para el desarrollo de su giro, como, entre otros, vehículos motorizados, maquinarias, equipos, artículos, accesorios y repuestos.

- j) La celebración de operaciones de crédito de dinero.
- k) La celebración de contratos de mandato.
- l) La adquisición, administración, manejo y explotación de predios forestales o de aptitud forestal.
- m) La contratación de seguros de todo tipo.
- n) La contratación de servicios de prevención y combate de incendios.
- ñ) La contratación y asesoría en materias relacionadas a la biotecnología como, entre otros, el desarrollo y comercialización de material genético, el control de plagas y el mejoramiento de procesos forestales o industriales en general a través de dicha herramienta.

La presente Política quedará a disposición de los accionistas en el domicilio social y se mantendrá publicada en el sitio Internet www.arauco.cl

Santiago, Diciembre de 2009.